

AVANCÉ BEAUTY COLLEGE - CRIME REPORT STATISTICS

750 BEYER WAY, SUITES B-D, SAN DIEGO, CA 92154
 PHONE 619.575.1511 ● FAX 619.575.2080
 WEBSITE : AVANCEBEAUTYCOLLEGE.EDU

Informe de fecha de Distribución: 1 de Octubre 2014 Ocurrencias dentro del 2011, 2012 y 2013 (años calendario)

Crímenes Reportados	2011	2012	2013	Ubicación:	*Crímen de Odio	
				C=Campus N=No-campus P=Area Publica		
Homicidio	0	0	0			
<ul style="list-style-type: none"> Asesinato (Incluye homicidio sin negligencia) 						
<ul style="list-style-type: none"> Homicidio negligente 						
Ofensas Sexuales	0	0	0			
<ul style="list-style-type: none"> Ofensas sexuales - forzadas 						
<ul style="list-style-type: none"> Ofensas sexuales - no forzadas 						
Robo	0	0	0			
Agresiones Agravadas	0	0	0			
Robo	0	0	0			
Robo de Vehiculos Motorizados (en Campus)	0	0	0			
Incendio Intencional	0	0	0			
Robo, Latrocinio	0	0	0			
Asalto Simple	0	0	0			
Intimidacion	0	0	0			
Destrucción/Daño /Vandalismo/Daño a propiedad	0	0	0			
Cualquier otro crimen incluyendo daño físico	0	0	0			

AVANCÉ BEAUTY COLLEGE - CRIME REPORT STATISTICS

750 BEYER WAY, SUITES B-D, SAN DIEGO, CA 92154
PHONE 619.575.1511 • FAX 619.575.2080
WEBSITE : AVANCEBEAUTYCOLLEGE.EDU

Número de arrestos generados por la clasificación de los siguientes crímenes					
Leyes de Alcohol	X	0	0	P	
Leyes de Drogas	0	0	0		
Posesion de Armas Ilegales	0	0	0		

Crímenes de odio:

La escuela debe informar por categoría de prejuicio los siguientes crímenes reportados a las agencias locales de policía o la autoridad competente del campus que la evidencia manifiesta de que la víctima fue seleccionada intencionalmente debido a la raza, género, religión, orientación sexual, etnia o discapacidad, según lo prescrito por la Ley de Crímenes de Odio (28 USC 534) acontecidos.

Informacion de Contacto:

La oficina es responsable de proveer una copia del reporte informativo de seguridad del campus	Oficial de Ayuda Financiera
A quien contactar en caso de cualquier incidente ocurrido en la Institución	Instructor en Turno

Informacion General:

1. Esta institución no tiene personal de seguridad en el campus; pero, alienta tanto a sus empleados y estudiantes a informar inmediatamente cualquier sospecha de actividad criminal u otras situaciones de emergencia con el instructor más cercano disponible y / o en caso de emergencia para contactar directamente a la policía local o de otras agencias de respuesta de emergencia a los teléfonos (911).
2. Se requiere que todos los estudiantes y empleados reporten cualquier crimen o emergencia al instructor en turno con prontitud. Si un estudiante o empleado desea denunciar un delito de forma voluntaria o confidencial, el instructor documentara y denunciara el delito, pero no el nombre del informante. El estudiante o empleado podrá, con el fin de mantener la confidencialidad, enviar la información por escrito a el/ la instructor sin firma. Si el estudiante desea no mantener la confidencialidad, el alumno se pondrá en contacto con su maestro o personal escolar quien a su vez se pondrá en contacto con el supervisor más cercano para denunciar acciones criminales o emergencias a la agencia correspondiente, llamando al (911).

La preparación del reporte anual estadístico de delitos es un informe obtenido mediante el Director General de la institución o su delegado, quien contacta a su vez al departamento de policía o sus subcontratistas (Arjis) para las estadísticas delincuente. "Registro diario de incidentes" es revisado en busca de entradas, coordina las entradas con los datos recibidos del SDPD y registra las estadísticas.

3. Solo estudiantes, empleados y otras partes que tengan negocios con esta institución deben estar en la propiedad institucional. El personal, profesores, estudiantes y futuros estudiantes o cualquier persona que entre deberá tener y mostrar en todo momento una identificación. Los que no tienen una tarjeta de identificación tendrán que firmar en la entrada y describir el propósito de su visita. Todas las puertas de acceso traseras que conducen a la escuela están cerradas y bloqueadas durante horas de la tarde a partir de las 5:00 pm. Cuando la escuela cierra por la noche, un supervisor o instructor de la escuela inspeccionará cada piso para ver que se encuentre vacío y luego bloqueara el campus. Otras personas presentes en la

AVANCÉ BEAUTY COLLEGE - CRIME REPORT STATISTICS

750 BEYER WAY, SUITES B-D, SAN DIEGO, CA 92154
PHONE 619.575.1511 ● FAX 619.575.2080
WEBSITE : AVANCEBEAUTYCOLLEGE.EDU

propiedad institucional en cualquier momento sin el permiso expreso del funcionario institucional apropiado serán considerados como traspaso y, como tal, pueden ser objeto de una multa y / o arresto. Además, los estudiantes y los empleados presentes en la propiedad institucional durante los períodos de inactividad, sin la autorización expresa del funcionario institucional apropiado serán vistos como traspasos y también pueden estar sujetos a una multa y / o arresto.

4. Las políticas actuales en relación con la aplicación de ley del campus son las siguientes:
 - a) Personal de la Institución no tiene facultades de arresto que no sea la Ley Arresto de Ciudadano. Esta es necesaria en el caso de un crimen o emergencia y son requeridos llamar a la agencia correcta o al (911) por los servicios de policía y de emergencia. La Ley de Arresto Ciudadano será invocada sólo como último recurso, y después de agotar todas las otras posibilidades.
 - b) Los empleados deberán contactar a su jefe inmediato o supervisor para reportar cualquier acto criminal o emergencia a la agencia apropiada llamando al (911). Si fuera posible, en el transcurso, el elemento de seguridad u oficial institucional intentara de una manera no agresiva manejar la situación o emergencia con la propia agencia del campus. Discreción individual deberá ser aplicada pues no se deben de tomar riesgos. Employees shall contact their immediate or nearest ranking supervisor to report any criminal action or emergency to the appropriate agency by calling (911). If possible, in the interim, the security guard(s) and or institutional official shall attempt to non-violently deal with the crime or emergency with the appropriate agency on campus. Individual discretion must be used, as undue risk should not be taken
 - c) La institución no cuenta con procedimientos para fomentar o facilitar la orientación pastoral o profesional (salud mental o de otro tipo), con excepción de que se anima al estudiante o empleado a buscar este tipo de ayuda...

5. Aunque esta institución no ofrece programas de prevención de crímenes, se anima a los estudiantes a ejercer el cuidado apropiado en ver por su propia seguridad personal y la seguridad de los demás. La siguiente es una descripción de las políticas, normas y programas diseñados para informar a los estudiantes y empleados sobre la prevención de los delitos en el campus.
 - a) No dejar artículos personales dentro de la propiedad de salón de clases.
 - b) Reporta al oficial institucional de personas sospechosas.
 - c) Siempre intenta caminar en grupos una vez fuera de la institución.
 - d) Si estas esperando que te recoja algún pariente o conocido, espera en un área visible a más personas.
 - e) Empleados (personal autorizado) cerraran y pondrán bajo llave todas las puertas, ventanas y persianas y apagaran todas las luces al salir de la institución.
 - f) El “Acto de Seguridad, Prevención y Alerta de Crímenes” se encuentra disponible sobre petición a estudiantes, empleados y personal autorizado en el siguiente link de web: http://en.wikipedia.org/wiki/Clery_Act
 - g) La escuela no cuenta con un programa formal aparte de orientación que difunde esta información. Toda la información se encuentra disponible sobre petición.
 - h) Si la institución cuenta con información relacionada con cualquier acto criminal realizado en propiedad escolar, propiedades cercanas/juntas (estacionamiento) esta se encontrara disponible dentro de dos (2) días hábiles, el reporte del crimen estará disponible dentro de un periodo de sesenta (60) días hábiles durante horarios de atención, a menos que se prohíba por ley en las clausulas, tente contra la confidencialidad de la víctima, una averiguación previa, seguridad de un individuo, cause que un sospechoso se dé a la fuga o vade su detención: o resulte en la destrucción de evidencias. Una vez que la razón de falta de divulgación ya no está en vigor, la entidad deberá revelar la información. Si hay una solicitud de información que tenga más de sesenta 60 días, la información debe estar disponible dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la requisición.

AVANCÉ BEAUTY COLLEGE - CRIME REPORT STATISTICS

750 BEYER WAY, SUITES B-D, SAN DIEGO, CA 92154
PHONE 619.575.1511 ● FAX 619.575.2080
WEBSITE : AVANCEBEAUTYCOLLEGE.EDU

- i) Si un incidente requiere a todos evacuar inmediatamente el edificio, el anuncio se hará verbalmente o por el cuerno de aire que se utiliza para el simulacro de incendio. Los Procedimientos de evacuación se colocan en lugares visibles en toda la escuela.
- j) Advertencia Oportuna.

En el caso de que se presente una situación, ya sea dentro o fuera de la escuela, lo que constituye una amenaza potencialmente grave o permanente a los estudiantes y empleados de la institución, un "Aviso Oportuno" del campus será emitido. Las advertencias se comunicarán de inmediato a todos los miembros del personal en las instalaciones que se anunciará como una Alerta de Delito para el alumnado. El personal se compromete a asegurarse de que todos los miembros del cuerpo estudiantil presentes y los clientes sean conscientes de la Alerta de Delito. El personal de la institución y los estudiantes que no están presentes cuando se anuncia la Alerta de Crimen serán informados del incidente cuando regresen a la escuela. Si la escuela está cerrada debido al incidente, un aviso de Alerta del Delito se hará en la página de Facebook de la escuela y el personal intentará advertir a todos los estudiantes por cualquier medio disponible no regresar a la escuela hasta que se determine que es seguro. Estas Alertas de Crimen contienen una breve descripción del incidente; fecha, hora y lugar del incidente; y las precauciones a tomar. No se brindaran detalles de un incidente como se puede encontrar en un comunicado de prensa o un artículo de prensa. La cantidad y tipo de información que se presenta en la advertencia variarán dependiendo de las circunstancias del crimen. Una advertencia de que podría poner en peligro una investigación penal no se distribuirá. Incidentes criminales importantes que podrían provocar una oportuna advertencia incluyen, pero no se limitan a, los delitos de violencia o tipos de delitos contra la propiedad. Cualquier persona con información que justifique una advertencia oportuna deberá informar las circunstancias a los miembros del personal de guardia o llamar al Departamento de Policía de San Diego al 911 o 531-2000. Por favor, informe al operador de despacho de la policía que la escuela está en San Diego; han confundido la ubicación con Chula Vista y pueden referirse a la Policía de Chula Vista.
6. La institución no ofrece un programa regular acerca de conciencia criminal o prevención de delitos que no sea orientación donde todas las políticas y regulaciones de la institución sean propiamente expuestas a estudiantes.
7. Todo incidente será registrado en la base de datos Institucional localizado en la oficina de admisiones. La captura de datos incluye fecha, hora, ubicación, reporte de incidente, disposición del incidente y el nombre de quien reporto el incidente. El reporte tendrá que ser capturado e ingresado al sistema dentro de dos (2 días) hábiles después de que el mismo haya sido reportado al personal correspondiente, a menos que la revelación sea prohibida por ley y esta pueda ser perjudicial a la confidencialidad de la víctima.
8. Esta institución no permite la venta, posesión o consumo de bebidas alcohólicas en propiedad escolar y se adhiere al cumplimiento de a la ley de consumo de bebidas alcohólicas a menores.
9. La institución prohíbe la posesión, consumo o venta de drogas ilegales a los estudiantes, empleados y se aplicara al cumplimiento de la ley de posesión, distribución y venta de drogas ilegales.
10. La institución no permite la posesión, uso o venta de drogas ilegales a estudiantes y/o empleados y se aplicara al cumplimiento de la ley referente a drogas o sustancias ilegales. La violación de estas políticas de parte de estudiantes y/o empleados conllevara a su expulsión, despido y/o arresto.
11. Información acerca de programas educativos de abuso de drogas y bebidas alcohólicas serán expuestos y distribuidos anualmente al cuerpo estudiantil y empleados. El catalogo de la institución provee información de agencias que ofrecen consejería y apoyo en temas de abuso de drogas y alcohol.

AVANCÉ BEAUTY COLLEGE - CRIME REPORT STATISTICS

750 BEYER WAY, SUITES B-D, SAN DIEGO, CA 92154
PHONE 619.575.1511 ● FAX 619.575.2080
WEBSITE : AVANCEBEAUTYCOLLEGE.EDU

12. Asaltos sexuales (ofensas criminales) dentro de la jurisdicción escolar serán reportados inmediatamente al personal oficial competente de la institución, quien a su vez reportara a la agencia de emergencias y fuerzas policíacas. La o las personas victimizadas serán alentadas a buscar consejería a un centro de violación sexual al igual que mantener toda evidencia física hasta que pueda ser trasladada propiamente a un hospital o centro adecuado para el tratamiento. Esta institución tiene zero tolerancia de tal agravio; la violación de esta política por estudiantes o empleados puede resultar en expulsión, despido o arresto, mientras se llevan a cabo las investigaciones correspondientes
13. La institución alienta a todos los estudiantes y empleados a ser responsables de su propia seguridad y la de otros. Favor de reportar cualquier ofensa criminal que ocurra en propiedad escolar y dar razón a la administración escolar.
 - En caso de la eventualidad de una ofensa sexual en propiedad escolar, la victima deberá seguir los siguientes pasos:
 - Reporta la ofensa a la administración escolar.
 - Conserva cualquier evidencia que sea necesaria de manera que puedas probar tal ofensa sexual.
 - Solicita asistencia, si deseada, de parte de la administración escolar en reportar el crimen a la autoridad competente.
 - Solicita un cambio en la situación académica en caso necesario
14. En campus, medidas disciplinarias serán adoptadas en casos de presunto asalto sexual que se basa en las conclusiones de la agencia de policía que investiga los hechos relacionados con el delito y otras circunstancias atenuantes.
15. Estos archivos son obtenibles a través de su petición por medio de la administración escolar.
16. Información para víctimas acerca de los procedimientos disciplinarios. La institución deberá sobre petición por escrito, revelar las supuestas víctimas de cualquier crimen violento u ofensa sexual no forzada, el resultado de cualquier procedimiento disciplinario conducido por la institución en contra de un estudiante en la suposición de tal crimen u ofensa. Si la supuesta víctima falleciera a raíz de este crimen, la información será entregada sobre petición a los familiares de la supuesta víctima. Esta provisión aplica a cualquier procedimiento disciplinario conducido por la institución a partir del 14 de Agosto del año 2009.
17. Como parte del Acto de 1994 de la Agencia del Orden Publico y Control Criminal, la institución es requerida en poner a la disposición la siguiente información/link a la comunidad escolar donde la información acerca de ofensores sexuales pueda ser obtenida.
Link:<http://www.homefacts.com/offenders/California/San-Diego-County/San-Diego-20.html>
<http://www.city-data.com/so/so-San-Diego-California.html>

Estudiantes y empleados deberán referirse a las siguientes personas o agencias al momento de reportar o solicitar ayuda acerca de un incidente. Favor de tomar en consideración que cualquier emergencia que requiera de asistencia inmediata no deberá ser prolongada sino contactar a la agencia apropiada llamando al 911.

Maritza Lopez

750 Beyer Way Suite B

619-575-1511

Nombre del Oficial de la Institución

Domicilio

Telefono